



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0551/02/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/0845

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 27 de febrero de 2023

*[Handwritten signature]*  
03 - MARZO - 2023  
REMBERTO ISLAS O.

### REMBERTO ISLAS ORTEGA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 20 de Febrero de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2017/01 de fecha 05 de Enero de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PREDIO RUSTICO DENOMINADO RANCHO DE SAN MIGUEL, Guachochi, D-08-027-RAN-008/17, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 59.804 Metros cúbicos rollo	6	1	6	25965919	25965924
PREDIO RUSTICO DENOMINADO RANCHO DE SAN MIGUEL, Guachochi, D-08-027-RAN-008/17, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 239.867 Metros cúbicos rollo	23	1	23	25965925	25965947

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

**ATENTAMENTE**  
**JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL**





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**MEDIO  
AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN  
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA



2023  
AÑO DE  
**Francisco  
VILLA**  
EL RENACIMIENTO DEL PUEBLO

## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0551/02/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/0845

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 27 de febrero de 2023

  
**DR. MARCOS DELGADO RÍOS**

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

**C.c.e.p.** Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Presente  
Delegado de la Profepa en Chihuahua.- Presente  
Gerente Estatal de la Conafor.-Región VI.- Presente

MDR/SRU/RCD/gpe



RELACION DE MARQUEO

C.P.: SAN MIGUEL A  
PREDIO: PREDIO RUSTICO DENOMINADO RANCHO DE SAN MIG MUNICIPIO: GUACHOCHI  
AUTORIZACION No. SG-FO.08-2017/01 DE FECHA: 05/01/2017  
FECHA DE MARQUEO 12/02/2023 U.M. 0000004  
TRATAMIENTO: 2° ACLAREO FOTOS

LINEA DE VUELO GRUPO BOTANICO PINUS

Main data table with columns: DIAM/ALT, 5M, VOL.UNI, TOTAL, 10M, VOL.UNI, TOTAL, 15M, VOL.UNI, TOTAL, 20M, VOL.UNI, TOTAL, 25M, VOL.UNI, TOTAL, 30M, VOL.UNI, TOTAL, NUM.ARB, VOLUMEN

BALANCE DE LA AUTORIZACION table with columns: VOLUMENES, 10-15, 20-25, 30+, TOTAL

BALANCE DE SUPERFICIE DEL AREA DE CORTA table with columns: CONCEPTO, HAS

PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO table with columns: TIPO, 10-15, 20-25, > 30, TOTAL VOL. M3 R

Handwritten signature: Aurelio Gomez

AURELIO GOMEZ LOYA  
RESPONSABLE DEL MARQUEO

Handwritten signature: [Signature]

ING. ALFREDO I. VILLALOBOS CASTILLO  
RESPONSABLE DEL MARQUEO

